

**CONSULTAS AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, EXPTE. 22/2026 DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID".**

• **Consulta 1**

**Buenos días**

**En relación al pliego para la Contratación del Servicio de Prevención Ajeno de las actividades preventivas necesarias para garantizar el adecuado asesoramiento, apoyo técnico, seguimiento, actualización y ejecución de la prevención de riesgos laborales en la FUAM, les agradecemos de antemano si nos pueden aclarar las siguientes dudas en relación al pliego:**

- 1. Pueden aclararnos que pruebas adicionales se pueden requerir en relación a la posible solicitud de 10 Reconocimientos médicos especiales o chequeos médicos ampliados que pueden ser solicitados por FUAM tal y como consta en pliego.?**
- 2. En relación a la posible solicitud de pruebas ecográficas. Nos pueden indicar por favor cuántas estiman solicitar y bajo qué criterio.?**

**Gracias de antemano**

Respuesta:

Buenas tardes:

En relación con las cuestiones planteadas, indicarles que:

1. No se han establecido en el pliego pruebas adicionales para este tipo de reconocimiento. Por tanto, las pruebas que, como mínimo, deberá incluir el reconocimiento médico especial o chequeo ampliado son las previstas en los apartados 1 a 5 de la letra f).

2. Las pruebas ecográficas previstas son las indicadas en la propia letra f):

- Ecografía abdominal.
- Ecografía pélvica.

Dichas pruebas forman parte del contenido mínimo del reconocimiento médico especial o chequeo ampliado recogido en la letra f), junto con el resto de actuaciones previstas en sus apartados 1 a 5. Por tanto, dentro de cada reconocimiento médico especial o chequeo ampliado, las pruebas ecográficas previstas serían esas dos.

Gracias.

Un saludo.